

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2012-00082-01
DEMANDANTE: ASMIN QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO: CLÍNICA MEDICOS LTDA
DECISION: ORDENA CORRER TRASLADO

Valledupar, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo ordenado mediante auto del 2 de octubre de 2019, la Asociación Colombiana de Ginecología y Obstetricia del Cesar arrimó al expediente experticio resolviendo el cuestionario formulado en ese proveído, el cual se encuentra inserto entre folios 44 a 51 del cuaderno de segunda instancia.

Para efectos de continuar con el trámite de la referencia, y en aras de atender a los principios generales de publicidad y contradicción, a la luz del artículo 238 del CPC, se dispone surtir traslado del mismo al tenor de la norma antes citada, con miras a que las partes en disputa, si a bien lo tienen, se pronuncien acerca del dictamen pericial a que se ha hecho referencia dentro del presente proveído.

De conformidad con lo anterior, se ordenará por Secretaría correr traslado a las partes del dictamen pericial reseñado, en los términos del artículo referido.

Por lo expuesto, el suscrito magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil - Familia - Laboral,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (03) días, del dictamen pericial rendido por la Asociación Colombiana de Ginecología

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2012-00082-01
DEMANDANTE: ASMIN QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO: CLÍNICA MEDICOS LTDA

y Obstetricia del Cesar, obrante entre folios 44 a 51 del cuaderno de segunda instancia, de conformidad con lo indicado en la motivación.

SEGUNDO: En firme este proveído, devuélvase la actuación al Despacho para continuar con el trámite del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', with a horizontal line underneath and a small mark below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador